

ADENDA SEGUNDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 140/2018), DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE OPORTUNIDADES DE MERCADO RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE SEMILLAS DE CÁÑAMO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL MARCO DEL GRUPO OPERATIVO "FINAICONST: FIBRA NATURAL PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN"

Expediente IFAPA 181/2019



ADENDA SEGUNDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 140/2018), DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE OPORTUNIDADES DE MERCADO RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE SEMILLAS DE CÁÑAMO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL MARCO DEL GRUPO OPERATIVO “FINAICONST: FIBRA NATURAL PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN”

Expediente IFAPA 181/2019

En Sevilla, a 28 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrado por Decreto 545/2019, de 29 de agosto (BOJA nº 172 de 06 de septiembre de 2019), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales”, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **Dña. Ana Muñoz Arquelladas**, con _____ en nombre y representación de la Diputación provincial de Granada, con CIF P1800000J, en calidad de Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Resolución de presidencia nº 3779 del 17 de julio de 2015), con domicilio en Calle Periodista Barrios Talavera, 1, 18014 Granada.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que, con fecha del 5 de noviembre IFAPA y Diputación de Granada suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de asistencia técnica "Realización del estudio de oportunidades de mercado relacionadas con la explotación de semillas de cáñamo en el sector agroalimentario en el marco del grupo operativo “FINAICONST: fibra natural para la industria y la construcción”.

Segundo.- Que, las condiciones económicas establecidas en el citado Contrato mantienen su vigencia inalterable, sin que ésta prórroga suponga ningún coste adicional a la entidad.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula décimo-séptima, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito.

Los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a DIP GR dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 28 de octubre, se propone la prórroga de la duración de la asistencia técnica hasta el 31 de diciembre, debido al retraso provocado por la complejidad de los informes a realizar y atendiendo a la necesidad de ser exhaustivos en el proceso de investigación y desarrollo técnico que no han hecho posible terminar el informe final a fecha 30 de octubre de 2019.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

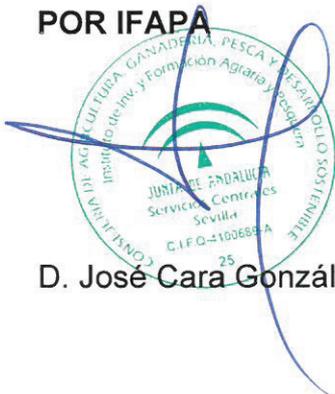
CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2019.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA



JUNTA DE ANDALUCÍA
Servicio Centrales
Sevilla
G.I.F.O.-100688-A
25

D. José Cara González

POR DIPUTACIÓN DE GRANADA



Diputación de Granada
Ejército y Desarrollo

Dña. Ana Muñoz Arquelladas